



RESOLUCION - R - N° 314 - 93

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 28 JUL 1993

Expte. N° 844/92

VISTO:

Este expediente mediante el cual la Directora de Auditoría General, C.P.N. María Teresa Semeraro de Astudillo, solicita se encomiende las funciones de Jefe de División categoría 8 al Sr. Gregorio Villarrubia; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en razón que el Sr. Villarrubia se encuentra cumpliendo las funciones que hacen al cargo desde la fecha en que la Cra. Semeraro de Astudillo se hiciera cargo de la Dirección de esa Auditoría;

Que existen antecedentes de otras Universidades en casos similares, que avalan su pedido;

Que oportunamente Secretaria General, en otras actuaciones, interpretó que el cargo de Jefe de División, categoría 8, se encuentra comprendido en las previsiones del Régimen de Reemplazos Transitorios, aprobado por el Decreto N° 1.102/81;

Que asimismo, Asesoría Jurídica en su dictamen N° 2768, en un caso similar aconseja hacer lugar a la reclamación formulada y declarar de legítimo abono la diferencia de haberes entre las categorías existentes;

POR ELLO:

EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Encomendar transitoriamente al Sr. Gregorio VILLARRUBIA, las funciones de Jefe de División, categoría 8, de Auditoría General de la Universidad, a partir del 8 de Febrero de 1993 y hasta nueva disposición.

ARTICULO 2º.- Autorizar la liquidación y pago a favor del Sr. Gregorio VILLARRUBIA, de la diferencia de haberes existente entre su cargo, categoría 6 y el de Jefe de División, categoría 8, a partir del 8 de Febrero de 1993, en concordancia con lo establecido por el Decreto N° 1.102/81, referido al Régimen de Reemplazos Transitorios.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -


Expte. Nº 844/92


ARTICULO 3º.- Afectar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la respectiva partida presupuestaria.

ARTICULO 4º.- Dar a la presente el carácter de resolución de insistencia para su cumplimiento.

ARTICULO 5º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.




MELBA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Ing. ALFREDO FUERTES
VICE RECTOR
A/C. RECTORADO

RESOLUCION - R - N° 314 - 93